

El infrascrito Secretario de Junta Directiva del Fondo Nacional de Vivienda Popular,

**CERTIFICA:**

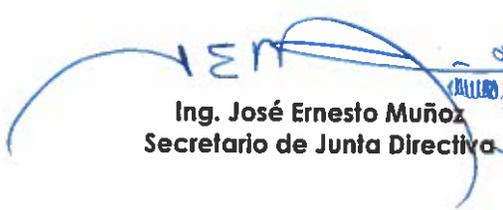
Que en el Libro de Actas de Junta Directiva correspondiente al año dos mil dieciocho, se encuentra el Acta número mil sesenta y cinco pleca mil noventa pleca cero siete pleca dos mil dieciocho, de sesión ordinaria celebrada en las Oficinas del Fondo Nacional de Vivienda Popular, ubicadas sobre la Alameda Juan Pablo II, entre 37 y 39 Avenida Norte, en San Salvador, a las ocho horas del cuatro de julio de dos mil dieciocho, la cual contó con la asistencia de los señores: Lcdo. Rony Huevo Serrano, Presidente de Junta Directiva; Arq. Rafael Pérez Cabrejo, Director Propietario, designado por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores; Arq. Fredy Reynaldo Joma Bonilla, Director Propietario, designado por parte del Sector Vivienda; Lcda. Iris de los Angeles López de Asunción, Directora Propietaria, designada por parte de COMURES; Lcdo. Inmar Rolando Reyes, Director Propietario, designada por parte del Ministerio de Hacienda; Lcdo. Juan Karl Edgardo Trigueros Henríquez, Director Propietario, designado por parte del Banco Central de Reserva; Ing. Luis Francisco Jaime Peña, Director Propietario, designado por parte de la Superintendencia del Sistema Financiero e Ing. José Ernesto Muñoz Carranza, Director Ejecutivo y Secretario de Junta Directiva, en dicha acta consta el siguiente acuerdo de carácter oficioso:

**ACUERDO No. 8029/1065 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA DEJAR SIN EFECTO ACUERDOS 7967/1050 Y 8021/1062, RELACIONADOS A REFUERZO PRESUPUESTARIO PARA EL FEC POR INVERSIÓN DE DISPONIBILIDADES DEL DECRETO LEGISLATIVO No. 840.**

V. JUNTA DIRECTIVA, luego de conocer lo presentado por la Unidad Financiera Institucional, **ACUERDA:**

1. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional realizar todas las gestiones necesarias para dejar sin efecto los refuerzos presupuestarios aprobados en los Acuerdos 7967/1050 y 8021/1062, y que posterior a este proceso se realicen las operaciones financieras para el cierre del mes de junio 2018 sin afectación presupuestaria.
2. Instruir a la Unidad de Contabilidad revertir todos los registros contables relacionados a la Estrategia Financiera de Inversión en Certificados de Depósito a Plazo, lo cual incluye aperturas, cancelaciones y rentabilidades financieras efectuadas con los recursos de los refuerzos presupuestarios aprobados en los Acuerdos 7967/1050 y 8021/1062. Y que posterior a estos ajustes se realicen los registros contables de aperturas, cancelaciones y rentabilidades financieras sin afectación presupuestaria, conforme a lo sugerido por la Dirección General de Presupuesto.

Para los efectos legales pertinentes extendiendo, firmo y sello la presente certificación, en la ciudad de San Salvador a los trece días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

  
Ing. José Ernesto Muñoz  
Secretario de Junta Directiva

